

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

7066 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Monitor de Fútbol.

Por Resolución de Alcaldía número 3.693, de fecha 15 de noviembre de 2023, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Monitor de Fútbol.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, el Alcalde Presidente, José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 17 de noviembre de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.